



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Valeria Carolina Pichunante Canseco.

ALGARROBO, 05 DE ENERO 2011.-

DECRETO N° 64

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asumí Alcaldía Comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Oficio de fecha 18 de noviembre 2010 del Sr. Carlos Vásquez Vásquez Académico Encargado de Práctica Profesional Escuela de Ingeniería Comercial Universidad de Valparaíso.
6. Decreto Alcaldicio 2.834 del 28.12.2010; autoriza Subrogancia de Doña Rosa Marina Campos Valera en Secretaría Municipal en reemplazo de Doña Catalina Chacón Espinoza.

DECRETO:

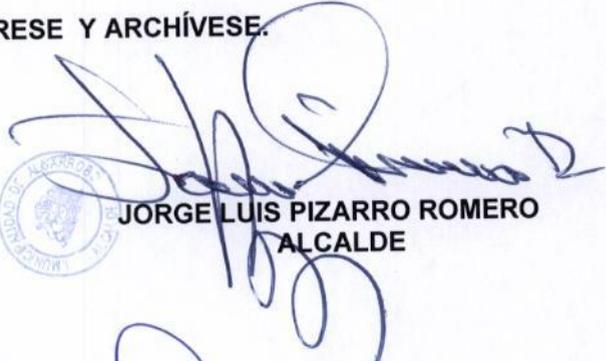
- I. **AUTORIZACE**, a Doña **VALERIA CAROLINA PICHUNANTE CANSECO**, Cédula de Identidad N° 15.559.325-3, domiciliada en calle El Molle N° 2207, comuna de Algarrobo, alumna de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Universidad de Valparaíso, para que realice su práctica, en este municipio, **desde el 03 de enero 2011**, cumpliendo una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs., Viernes de 8:30 a 16:30 hrs., en el Departamento de Administración y Finanzas.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización y colación.
- III. Cancélese por Tesorería Municipal a Doña Valeria Carolina Pichunante Canseco, Cédula de Identidad N° 15.559.325-3, la cantidad de \$15.000., (quince mil pesos), para gastos de Movilización y la cantidad de \$15.000., (quince mil pesos), para gastos de colación, mensuales, con cargo al Item 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JLPR/RCV/MRT/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- **Archivo** (2)


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

